

diferencia entre lo que se le ha abonado por tal concepto y lo que le correspondía percibir; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1968

MENEÑEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del segundo concurso celebrado para la adquisición de calcetines con destino a la tropa. Expediente C. V. 346-2.ª/68.

En el segundo concurso del Servicio de Vestuario, celebrado por esta Junta Central el día 11 de junio de 1968, para la adquisición de calcetines con destino a la tropa. Expediente C. V. 346-2.ª/68, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

«Géneros de Punto Ferrys, S. A.», 100.000 pares de calcetines al precio de 17,90 pesetas el par; 100.000 pares de calcetines, al precio de 17,95 pesetas el par, por un importe total de 3.585.000 pesetas.

«Molforts, S. A.», 50.000 pares de calcetines al precio de 17,80 pesetas el par, y 50.000 pares de calcetines al precio de 18 pesetas el par, por un importe de 1.790.000 pesetas.

José Madi Rusiñol («Calcestería Granito»), 50.000 pares de calcetines al precio de 18 pesetas par, por un importe de pesetas 900.000.

«S. M. R. C., Hijos de Esteban Corominas», 50.000 pares de calcetines al precio de 17,50 pesetas el par, por un importe de 875.000 pesetas.

«Industrias Rosendo Llobet, S. A.», 100.000 pares de calcetines al precio de 17,75 pesetas el par, y 100.000 pares de calcetines, al precio de 17,80 pesetas el par, por un importe total de pesetas 3.555.000.

«Cóndor, S. A.», 100.000 pares de calcetines al precio de 17,90 pesetas el par, por un importe de 1.790.000 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 12.495.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 9 de julio de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.837-A.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de harina de trigo con destino a la Primera y Séptima Regiones Militares.

En el concurso del Servicio de Subsistencias, celebrado el día 28 de mayo de 1968 para la adquisición de harina de trigo con destino a la 1.ª y 7.ª Regiones Militares, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Honesto Manzanegue, S. A.», 17.280 Qms. de harina de trigo para la 1.ª Región Militar, a 859,50 pesetas. 14.852.160 pesetas.

A Pilar Lloro Castro, 7.344,50 Qms. de harina de trigo para la 7.ª Región Militar, a 868 pesetas. 6.375.026 pesetas.

A «Molinos Eresma», 17.280 Qms. de harina de trigo para la 1.ª Región Militar, a 868 pesetas. 14.999.040 pesetas.

A «Molinos Eresma» 7.344,50 Qms. de harina de trigo para la 7.ª Región Militar, a 868 pesetas. 6.375.026 pesetas.

Total. 42.601.252 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.884-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se indica, al personal del Ejército de Tierra que se cita.

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz al Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Coronel de Infantería don Enrique Arias Bayón, de tercera clase.

Teniente Coronel de Caballería don José María Solana Echevarría, de segunda clase.

Comandante de Artillería don José Luis Guinea Díez, igual que el anterior.

Teniente de Artillería don Ricardo Herrero García, igual que el anterior.

Capitán de Infantería don Francisco Freire Rodríguez, igual que el anterior.

Cabo de Infantería Angel Corral González, Cruz de Plata Mérito Naval.

Cabo Infantería José Téllez Guzmán, igual que el anterior.

Madrid, 27 de junio de 1968.

NIETO

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se concede la Cruz de Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Subdelegado provincial del Instituto Social de la Marina en Melilla, don Pablo Martínez Cid.

A propuesta del Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Subdelegado provincial del Instituto Social de la Marina en Melilla, don Pablo Martínez Cid, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de junio de 1968.

NIETO

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pascual Pery Paredes.

A propuesta del Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pascual Pery Paredes, durante la construcción del edificio de la Ayudantía Mayor de Gandia, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de junio de 1968.

NIETO

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al personal que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco:

Don Mariano Puig Planas.

Don Ricardo Sans Roig.

Don José María Masó Vázquez.

Don José María Sumpsi Castells.

Madrid, 27 de junio de 1968.

NIETO

ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Francisco Mir Berlanga, Alcalde y Delegado Gubernativo de Melilla.

A propuesta del Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos

por el Alcalde y Delegado Gubernativo de Melilla, don Francisco Mir Berlanga, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de junio de 1968.

NIETO

ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al personal del Ejército de Tierra que se cita.

A propuesta del Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Coronel de Infantería don Leoncio España Gutiérrez.—De tercera clase.

Comandante de Infantería don Joaquín Fernández Manrique.—De segunda clase.

Capitán de Infantería don Rafael Serichol Aguilera.—De primera clase.

Madrid, 10 de julio de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede a la Caja de Ahorros Vizcaína con autorización número 129, para las cuentas restringidas de recaudación de tributos el traslado de domicilio de los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaína solicitando autorización para el traslado de domicilio de 12 oficinas en el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 129, concedida a la Caja de Ahorros Vizcaína, se considere autorizado el nuevo domicilio con el mismo número de identificación en los 12 establecimientos que a continuación se relacionan:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Bilbao. Fray Juan, 1, Zorroza, con el número de identificación 48-13-10.

Baracaldo. Plaza de España, sin número, esquina Doctor Albiñana, con el número de identificación 48-13-16.

Bermeo. Paseo de D. Lope Díaz de Haro, 8, con el número de identificación 48-13-19.

Berriatúa. Luis Práxedes Aránsolo, sin número, con el número de identificación 48-13-20.

Ermua. Marqués de Valdespina, 13, con el número de identificación 48-13-29.

Galdácano. Juan Bautista Uriarte, 4, con el número de identificación 48-13-30.

Guecho. Torreña, 3, esquina avenida del Ejército (barrio Algorta), con el número de identificación 48-13-33.

Lezama. Plaza de D. Hilario Astorqui, sin número, con el número de identificación 48-13-43.

Miravalles. Udiarra, 4, con el número de identificación 48-13-45.

S. S. del Valle. Avenida José Antonio, 19, con el número de identificación 48-13-56.

Sopuerta. Barrio de la Baluga, Rojadillo, sin número, con el número de identificación 48-13-60.

Trucios. Carretera de Matanzas al Encinal, con el número de identificación 48-13-61.

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 52, concedida al Banco Herrero para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Herrero, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 52, concedida en 16 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de León:

León. Agencia Urbana número 1, avenida de Nocado, 8, a la que se asigna el número de identificación 27-6-09.

Benavides. Sucursal, calle Generalísimo, 57, a la que se asigna el número de identificación 27-06-10.

Demarcación de Hacienda de Oviedo:

Oviedo. Agencia Urbana número 3, avenida de Galicia, 27, a la que se asigna el número de identificación 06-10-33.

Aller. Agencia Urbana número 1, carretera general, sin número, Cabañaquinta, a la que se asigna el número de identificación 06-10-34.

Demarcación de Hacienda de Santander:

Santander. Agencia Urbana número 1, San Fernando, 72, a la que se asigna el número de identificación 39-09-02.

Torrelavega. Sucursal, calle José María Pereda, 10, a la que se asigna el número de identificación 39-09-03.

Demarcación de Hacienda de Valladolid:

Valladolid. Sucursal, Claudio Moyano, 11, a la que se asigna el número de identificación 47-15-01.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 51 concedida al Banco de San Sebastián para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de San Sebastián solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 51, concedida en 16 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa:

Guetaria. Sucursal, calle Magallanes, 10, a la que se asigna el número de identificación 21-10-24.

Urnietá. Mayor, 1, sucursal, a la que se asigna el número de identificación 21-10-25.

Eibar. Dos de Mayo, 6, Agencia Urbana, a la que se asigna el número de identificación 21-10-26.

San Sebastián. Azcuene, 3, Agencia Urbana, a la que se asigna el número de identificación 21-10-27.

San Sebastián. Matía, 58, Agencia Urbana, a la que se asigna el número de identificación 21-10-28.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 4 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Santander.—Del 15 de julio al 14 de agosto de 1968.

Santiago de Arenas (Oviedo).—Del 25 al 28 de julio de 1968.

Torrellas de Foix (Barcelona).—Del 10 a 27 de agosto de 1968.

Cervera (Lérida).—Del 22 al 24 de septiembre de 1968.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.285-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio fecha 4 del actual se autoriza la tómbola exenta de pago de impuestos que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Logroño del 11 de julio al 10 de agosto del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 12 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.286-E.